

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE., (\$19.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el valor agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23.

RESOLUCION N.º **0571** 24-noviembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE., (\$19.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la UAECD requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000,00) MCTE.**, de conformidad con la justificación presentada por la Subgerencia de Talento Humano. Este traslado tiene como propósito garantizar la disponibilidad de recursos que permitan atender oportunamente las obligaciones de nómina durante el periodo restante de la vigencia 2025.

Que el valor solicitado permitirá no solo atender estas obligaciones, sino también optimizar el uso de los recursos, fortalecer la capacidad institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la Entidad.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada mediante el CORDIS 2025IE30497, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Subgerencia de Talento humano, se contemplan los siguientes contracréditos:

CONTRACRÉDITOS

0212020200701030571354 – Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción

Se redujo la línea del Plan Anual de Adquisiciones número SCDPF-190-00495-25 creada para el pago del pasivo exigible correspondiente al contrato 931-2023. Del valor reservado, quedó un saldo disponible por valor de \$2.777.266, los cuales pueden ser transferidos a la línea destinada al pago de comisión de FONCEP, por lo cual se realiza un traslado presupuestal por un valor de **\$2.777.266.**

021202020080585310 – Servicios de desinfección y exterminación

Una vez suscrito el contrato para la fumigación de las instalaciones de la Unidad, se evidencia un menor valor comprometido por valor de \$2.099.571, monto que será destinado al pago de la comisión de FONCEP, por lo cual se realiza un traslado presupuestal por un valor de **\$2.099.571.**

021202020080383990 – Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Con ocasión de la reducción en el valor y el plazo de algunos contratos de prestación de servicios, se liberaron recursos por un monto de \$14.123.163. Dichos recursos pueden destinarse al pago de la comisión correspondiente a los recursos asignados para el cumplimiento de las obligaciones con FONCEP, por lo cual se realiza un traslado presupuestal por un valor de **\$14.123.163.**

De acuerdo con lo expuesto, es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE., (\$19.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITO

02120202007010671640 – Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías

Se requiere realizar un traslado de recursos al rubro, con el propósito de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para atender los pagos por concepto de la comisión correspondiente a la administración de los recursos asociados a las obligaciones con FONCEP, de acuerdo con lo establecido en el inciso 4 del artículo 9 del Decreto 101 de 2004.

En consecuencia, se requieren \$19.000.000 para cumplir con los pagos del 2% de comisión sobre los aportes patronales para atender en forma oportuna el pago de las cesantías parciales y definitivas de los servidores de la UAECD con régimen de retroactividad.

En este sentido, se requiere contar con la disponibilidad presupuestal por un valor de **\$19.000.000**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2025, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) MCTE.**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
02 GASTOS	19.000.000	19.000.000
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.000.000	19.000.000
0212 Adquisición de bienes y servicios	19.000.000	19.000.000
02120202 Adquisición de servicios	19.000.000	19.000.000
02120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.000.000	2.777.266
0212020200701 Servicios financieros y servicios conexos	19.000.000	2.777.266
02120202007010305 Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	-	2.777.266
0212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	-	2.777.266
021202020070106 Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	19.000.000	-
02120202007010671640 Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	19.000.000	-
02120202008 Servicios prestados a las empresas	-	16.222.734

RESOLUCION N.º **0571** 24-noviembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE., (\$19.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O212020200803 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	14.123.163
O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	-	14.123.163
O212020200805 Servicios de soporte	-	2.099.571
O21202020080585310 Servicios de desinfección y exterminación	-	2.099.571

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24-noviembre-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2025.11.24 10:46:18
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón - Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera
Jaime Navarro Reyes - Profesional Especializado Subgerencia Administrativo y Financiero
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa